



Primera sesión

Miércoles 28 de mayo de 2008, a las 10 h. 30

Presidentes: Sr. Jayatilleka, Presidente del Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo, y Sr. Salamín

APERTURA DE LA REUNIÓN

Original inglés: Sr. JAYATILLEKA (Presidente del Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo)

Tengo el privilegio, como Presidente del Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo, de declarar inaugurada esta 97.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo.

ELECCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA CONFERENCIA

Original inglés: Sr. JAYATILLEKA (Presidente del Consejo de Administración de la Conferencia Internacional del Trabajo)

Nuestra primera tarea es la elección del Presidente de la Conferencia. ¿Puedo solicitar la presentación de candidaturas? Entiendo que el representante del Gobierno de la Argentina pide la palabra. Doy la palabra a la Sra. Rial.

Sra. RIAL (Gobierno, Argentina)

Es para mí un honor, en mi calidad de miembro del Grupo Gubernamental y en nombre del grupo de las Américas, presentar la candidatura del Dr. Edwin Antonio Salamín, Ministro de Trabajo y Desarrollo Laboral de Panamá a la 97.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo. El Dr. Salamín es abogado de profesión y cuenta con una sólida formación jurídica, así como una amplia experiencia en el ejercicio de su carrera, especialmente en el ámbito laboral. Desde el año 2005 se ha desempeñado como Secretario General y Viceministro de Trabajo de Panamá y a partir del año 2007 ejerce el cargo de Ministro de Trabajo y Desarrollo Laboral de Panamá. No me cabe la menor duda de que el Dr. Salamín tiene la competencia y las aptitudes para guiar nuestro trabajo en la 97.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo y con ello el logro de los objetivos que nos hemos propuesto en esta ocasión.

Sr. FUNES DE RIOJA (Vicepresidente empleador del Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo)

Tengo el honor y el privilegio de apoyar la candidatura del Ministro Salamín de Panamá para la Presidencia propuesta por el Gobierno de Argentina en nombre del grupo de las Américas. Tengo el honor además de conocerlo personalmente y de haber podido evaluar sus virtudes como Ministro y como experto en la materia.

Original inglés: Sr. TROTMAN (Vicepresidente trabajador del Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo)

Tenemos el gran placer de haber celebrado una de nuestras reuniones generales de la CIOSL en Panamá hace un par de meses y allí hemos podido ver cómo trabaja el movimiento laboral y la interacción que hay con los empleadores y con el Gobierno. Estamos convencidos de que en nuestra región podemos beneficiarnos de la considerable energía que infunden los interlocutores sociales en Panamá en el marco del programa de desarrollo. Por eso tenemos el placer de apoyar la candidatura del distinguido Ministro de Trabajo de ese país como Presidente de la Conferencia.

Original inglés: Sr. DONNER (Gobierno, Países Bajos)

Quería afirmar simplemente que es un honor para nosotros apoyar la candidatura de Panamá.

Original inglés: Sr. JAYATILLEKA (Presidente del Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo)

La propuesta de la Sra. Rial, en nombre del Grupo Gubernamental, ha sido debidamente presentada y respaldada.

Al no haber más propuestas, tengo el gran placer de declarar a su Excelencia el Sr. Edwin Antonio Salamín, Ministro de Trabajo y Desarrollo Laboral de la República de Panamá, Presidente de esta reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo de la OIT. Le felicito y le invito a tomar posesión del cargo.

(El Sr. Salamín, Ministro de Trabajo y Desarrollo Laboral de Panamá, es elegido Presidente de la Conferencia y asume la presidencia.)

DISCURSO DEL PRESIDENTE

EL PRESIDENTE

Ante todo deseo agradecer al grupo de las Américas y, sobre todo, a la delegación argentina por la sustentación de nuestra candidatura para ocupar este extraordinario cargo como Presidente de esta Conferencia de la OIT. Igualmente, al Grupo Gubernamental de la Unión Europea por vía del Gobierno de los Países Bajos, así como a los representantes de los empleadores y trabajadores por haberse hecho eco de esta candidatura. Agradezco la designación hecha al Gobierno de Panamá y a mi persona para presidir esta 97.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo.

Acepto esta importante designación toda vez que el Gobierno que preside el Excelentísimo Sr. Martín Torrijos Espino, no dudó en ningún momento en ayudar, en colaborar con esta candidatura y para que, lógicamente, tuviésemos aquí una representación en nombre de América, en nombre de Panamá, ante este escenario universal de la relación obrero-patronal. Es una responsabilidad que igualmente asumimos como parte del Grupo Regional de las Américas, además de ser una responsabilidad compartida cuya conducción asumimos convencidos de que entre todos podemos lograr mejores condiciones de trabajo, salud, educación y desarrollo social.

Estoy seguro de contar con el apoyo de todos ustedes: gobiernos, trabajadores y empleadores, que representan el sector social del trabajo en nuestra sociedad humana y estoy seguro de que lograremos examinar todos los asuntos que se han sometido a esta Conferencia con seriedad y buena voluntad a fin de alcanzar las metas propuestas en esta importante reunión internacional.

En este foro se reúnen las máximas autoridades del trabajo del mundo para discutir, analizar y resolver los más graves problemas que, en esta materia, aquejan a las poblaciones trabajadoras. Tenemos que tratar temas tan importantes como la promoción del empleo rural para reducir la pobreza, el aumento de la productividad, el crecimiento del empleo, el desarrollo social y económico y, lógicamente, el fortalecimiento de la capacidad de la OIT.

La agenda política del Gobierno de Panamá se ha caracterizado por enfatizar el diálogo social como un proceso de participación con todos los actores sociales para lograr acuerdos y consensos. Este proceso ha sido indispensable para el fortalecimiento de la democracia y la búsqueda de la paz social en nuestro país.

El Gobierno panameño considera, por ende, al diálogo social no sólo como un método para abordar asuntos sectoriales ciertamente relevantes, sino también como un método que contribuye a la gobernabilidad democrática, especialmente en esta etapa de cambios y transformaciones que estamos impulsando. En este sentido podemos decir que la nueva agenda del diálogo social en Panamá contempla además otros temas, como el desarrollo de los mercados laborales, la erradicación del trabajo infantil, la equidad de género, así como la inserción laboral y la ampliación de oportunidades para personas con discapacidad y para los jóvenes, haciendo proyectos de empleo juvenil. La capacitación laboral y los servicios públicos de empleo son además, dentro de la agenda técnica, asuntos estratégicos para nuestro Gobierno para poder atender la productividad, la competitividad, las inversiones y el desarrollo sostenible.

Para nosotros es fundamental el desarrollo de la nueva cultura laboral en base al diálogo franco y honrado, sobre todo en estos momentos en los cuales nos hemos propuesto la ardua tarea de ampliar el canal de Panamá, la cual esperamos realizar en términos de trabajo decente. Por ende, nuestro Gobierno ha planteado la necesidad de incluir en las licitaciones para esta magna obra una cláusula en la cual las empresas involucradas se comprometen a respaldar y respetar los principios del trabajo decente. Esto, en principio, para poder contribuir de manera decidida a la protección de los derechos de los casi 7.000 trabajadores y trabajadoras que estarán haciendo esta magna obra.

Somos conscientes de los grandes esfuerzos que realiza la OIT en alcanzar las metas propuestas en función del desarrollo social en el mundo entero. De allí esa agenda universal de la OIT sobre la base del trabajo decente.

Este es el mejor camino hacia el fortalecimiento del diálogo social como un fin, no sólo como un instrumento; esto debe permitirnos la manutención de la estabilidad social y el reflejo de un compromiso que tenemos de reforzar la legitimidad de las organizaciones de los trabajadores y de los empleadores.

La OIT, entre sus mejores méritos está haber logrado mantener el tripartismo como un método de trabajo equitativo y eficiente que convierte a este organismo en una entidad donde el diálogo se da con igualdad y justicia. Y, agrego yo, no puede haber tripartismo si efectivamente no hay organizaciones de trabajadores fuertes y legítimas, sin empleadores y organizaciones legítimas y con autoridad y no puede haber gobiernos que en este aspecto tengan debilidades. Deben ser gobiernos con gobernabilidad democrática; eso hace que el tripartismo sea realmente un valor que es mucho más que oro. Estamos seguros, por tanto, de que de estos foros como en otros de esta envergadura tendremos entonces las oportunidades para colaborar en la lucha contra todos los flagelos que atacan a la humanidad y que muchas veces nos impiden alcanzar las metas del Milenio de las Naciones Unidas.

Aspiramos, por tanto y de manera final, a que nuestros pueblos, las organizaciones sociales, los empleadores y trabajadores conjuntamente con la OIT, tengamos mucho más futuro que pasado. Muchas gracias a todos.

ELECCIÓN DE LOS VICEPRESIDENTES DE LA CONFERENCIA

EL PRESIDENTE

El siguiente punto de nuestro orden del día es la elección de los Vicepresidentes de la Conferencia, de conformidad con el párrafo 2 del artículo 25 del Reglamento de la Conferencia Internacional del Trabajo. Pido a la Secretaria de la Mesa de la Conferencia que dé lectura a las designaciones hechas por los Grupos.

LA SECRETARIA DE LA MESA DE LA CONFERENCIA

Las candidaturas para los cargos de Vicepresidentes de la Conferencia son las siguientes:

Grupo Gubernamental: Sr. Louh (*Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Argelia*)

Grupo de los Empleadores: Sr. Tabani (*Pakistán*)

Grupo de los Trabajadores: Sra. Diallo (*Guinea*)

EL PRESIDENTE

Tomó nota de que estos tres candidatos son de nacionalidad diferente, como se exige en el párrafo 1 del artículo 3 del Reglamento.

Si no hay objeciones, ¿debo considerar que hay consenso en la Conferencia para que se designe a estos tres candidatos Vicepresidentes de la 97.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo?

(Se adoptan las propuestas.)

NOMINACIONES DE LAS MESAS DE LOS GRUPOS

EL PRESIDENTE

Pido a la Secretaria de la Conferencia que dé lectura a los nombres de las personas designadas por

los Grupos para formar parte de las Mesas respectivas.

La SECRETARIA DE LA MESA DE LA CONFERENCIA

Los Grupos han elegido a las siguientes personas para integrar sus respectivas Mesas:

Grupo Gubernamental:

Presidente:

Sr. Arias Palacios (*República Bolivariana de Venezuela*)

Grupo de los Empleadores:

Presidente:

Sr. Funes de Rioja (*Argentina*)

Vicepresidentes:

Sr. Suzuki (*Japón*)

Sr. Makeka (*Lesoto*)

Sr. Lima Godoy (*Brasil*)

Sr. Potter (*Estados Unidos*)

Sr. Trogen (*Suecia*)

Secretario:

Sr. Peñalosa (*Organización Internacional de Empleadores*)

Grupo de los Trabajadores:

Presidente:

Sr. Trotman (*Barbados*)

Vicepresidentes:

Sr. Ahmed (*Pakistán*)

Sr. Zellhoefer (*Estados Unidos*)

Sr. Rantsolase (*Sudáfrica*)

Sra. Valkonen (*Finlandia*)

Secretaria:

Sra. Biondi (*Confederación Sindical Internacional*)

Además del Presidente y de los Vicepresidentes, son también miembros de la Mesa del Grupo de los Trabajadores las personas siguientes: Sra. Diallo (*Guinea*); Sr. Atwoli (*Kenya*); Sra. Anderson Nevarez (*México*); Sr. Martínez (*Argentina*); Sr. Gandour (*Sudán*); Sr. Adyanthaya (*India*); Sra. Burrow (*Australia*); Sr. Sidorov (*Federación de Rusia*); Sra. Brighi (*Italia*)

SUSPENSIÓN DE CIERTAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE LA CONFERENCIA

EL PRESIDENTE

A continuación trataremos la cuestión relativa a la suspensión de algunas disposiciones del reglamento de la Conferencia Internacional del Trabajo.

En primer lugar, con arreglo al procedimiento previsto en el artículo 76 del Reglamento, el Presidente y los tres Vicepresidentes de la Conferencia recomendamos que la Conferencia decida que la Comisión de Verificación de Poderes sea constituida mediante designación directa de sus miembros en sesión plenaria y que, a tales efectos, se suspenda el párrafo primero del artículo 5 del Reglamento, referido de esa manera a la propuesta de la Comisión de Proposiciones.

En su presente reunión, la Conferencia modificará de manera permanente algunas disposiciones de su Reglamento, y una de ellas será precisamente esta disposición que acabo de referir.

Teniendo en cuenta que, en virtud del citado artículo 76, la Conferencia sólo puede aceptar que se suspenda una disposición de su Reglamento en la sesión siguiente a la que se hizo la propuesta de suspenderla, y considerando que la próxima sesión plenaria prevista en el programa tendrá lugar el lunes 2 de junio, proponemos que la Conferencia ce-

lebre hoy inmediatamente dos sesiones plenarias consecutivas.

En la primera sesión, que es la que se desarrolla en este momento, se propondrá la suspensión de varias disposiciones del Reglamento. Luego se clausurará la sesión y tras un breve intervalo dará comienzo la segunda sesión plenaria, en la cual la Conferencia adoptará la decisión de suspender todas las disposiciones que se le hayan propuesto y recibirá las designaciones para la Comisión de Verificación de Poderes. Esta forma de proceder nos permitirá actuar en conformidad con el Reglamento y desde ya agradezco a todos los delegados su amable colaboración.

En segundo lugar me referiré al Informe global, que el Director General presenta cada año con arreglo al seguimiento de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, de 1998.

En aplicación de las recomendaciones formuladas por el Consejo de Administración de la OIT en su 292.^a reunión, celebrada en el mes de marzo de 2005, proponemos que la Conferencia decida que la discusión de dicho informe no se vea afectada por la limitación impuesta al número de intervenciones de cada Estado Miembro en la sesión plenaria y que, a tales efectos, se suspenda el párrafo 3 del artículo 12 del Reglamento.

En el caso de las delegaciones gubernamentales se concederá la palabra preferentemente a los ministros o a los delegados gubernamentales acreditados.

Recomendamos además que la Conferencia decida que, dentro de los límites razonables, no se apliquen a la discusión del Informe global las disposiciones sobre la duración máxima de las intervenciones y, a tales efectos, se suspenda el párrafo 6 del artículo 14 del Reglamento. Recomendamos también que, en cuanto sea necesario y para facilitar el intercambio de opiniones, la Conferencia decida que no se aplicarán las disposiciones del párrafo 2 del artículo 14 del Reglamento sobre el orden en que se concede la palabra a los oradores.

La discusión del Informe global intitulado *La libertad de asociación y la libertad sindical en la práctica: lecciones extraídas* se llevará a cabo el viernes 6 de junio durante dos sesiones plenarias. Ese día no habrá más sesiones plenarias. Tampoco habrá una lista oficial de oradores, sino que los participantes podrán inscribirse ese mismo día en la lista de oradores en cuanto se declare abierta la sesión, utilizando los formularios que se entregarán en la sala. El orden de las intervenciones será decidido por el Presidente y, al principio y al final del debate, se concederá la palabra a quienes hablen en nombre de un grupo. El objetivo es que podamos celebrar una discusión interactiva que oriente la acción futura de la OIT con miras a fomentar la libertad de asociación y la libertad sindical.

En tercer lugar, con relación a la respuesta del Director General, debo decir que, como consecuencia de la recomendación sobre el formato revisado de la Conferencia Internacional del Trabajo, que el Consejo de Administración formuló por unanimidad en su 297.^a reunión, celebrada en el mes de noviembre de 2006, el Director General no estará en condiciones de responder ante la Conferencia a todos los asuntos planteados durante el debate general en la plenaria. Esto se debe a que no hay tiempo suficiente para preparar una respuesta entre el momento en que finaliza la discusión general y el momento previsto para la respuesta. El Director General tiene la

intención de responder exhaustivamente y por escrito a los puntos que se planteen en la discusión plenaria. Y esta respuesta se publicará en las *Actas Provisionales* finales de la 97.^a reunión de la Conferencia. Este procedimiento exige, por tanto, la suspensión del párrafo 2 del artículo 23 del Reglamento únicamente para los fines indicados.

En cuarto lugar, debo decir que, de conformidad con la decisión adoptada por el Consejo de Administración en su 301.^a reunión, celebrada en el mes de marzo de 2008, y teniendo en cuenta que en la presente reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo no habrá una Comisión de Resoluciones, se deberán suspender las referencias a dicha Comisión

que figuran en el párrafo 3 del artículo 17 del Reglamento, y en los párrafos 4 y 10 de ese mismo artículo.

Si no hay objeciones consideraré que, según lo dispuesto en el artículo 76 del Reglamento, estas propuestas entrarán en vigor una vez que la Conferencia las haya adoptado en su próxima sesión plenaria que tendrá lugar en unos instantes.

(Se adopta la propuesta.)

Declaro la primera sesión de la 97.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo cerrada.

(Se levanta la sesión a las 11 horas.)

Segunda sesión

Miércoles 28 de mayo de 2008, a las 11 horas

Presidente: Sr. Salamín

SUSPENSIÓN DE CIERTAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE LA CONFERENCIA (CONT.)

EL PRESIDENTE

La segunda sesión de la 97.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo está abierta.

Nuestra primera tarea será de adoptar la proposición de suspender ciertas disposiciones del Reglamento de la Conferencia. Si no hay objeciones ¿debo considerar que se adopta esta propuesta?

(Se adopta la propuesta.)

COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE VERIFICACIÓN DE PODERES

EL PRESIDENTE

Voy a pedir a la Secretaría de la Conferencia que anuncie las candidaturas para la Comisión de Verificación de Poderes.

La SECRETARIA DE LA MESA DE LA CONFERENCIA

Las candidaturas para la Comisión de Verificación de Poderes son las siguientes: Sr. Kirigua (*Gobierno, Kenya*), Sra. Horvatic (*empleadora, Croacia*) y Sr. Edström (*trabajador, Suecia*).

EL PRESIDENTE

Doy por sentado que se aceptan estas candidaturas.

(Se adoptan las propuestas.)

CONSTITUCIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES DE LA CONFERENCIA

EL PRESIDENTE

Nuestra siguiente tarea es la constitución y composición de las comisiones que se encargarán de examinar los asuntos sometidos a la Conferencia. La Conferencia considerará sin duda oportuno constituir las comisiones siguientes: Comisión de Proposiciones, Comisión de Representantes Gubernamentales sobre Cuestiones Financieras, Comisión del Reglamento, Comisión de Aplicación de Normas, Comisión de Promoción del Empleo Rural, Comisión de Calificaciones Profesionales y Comisión del Fortalecimiento de la Capacidad de la OIT.

Las designaciones hechas por los Grupos para constituir estas Comisiones pueden ser consultadas en un documento que está a disposición de todos ustedes en la sala. Las listas se publicarán próximamente en las *Actas Provisionales*.

COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE PROPOSICIONES

EL PRESIDENTE

La Secretaría de la Conferencia dará ahora lectura a los nombres de las personas que han sido designadas por los Grupos para formar parte de la Comisión de Proposiciones.

La SECRETARIA DE LA MESA DE LA CONFERENCIA

La composición de la Comisión de Proposiciones y las designaciones hechas por los Grupos respectivos en conformidad con el artículo 4 del Reglamento son las siguientes:

Los 28 miembros gubernamentales son los miembros titulares del Consejo de Administración y proceden de los países siguientes: Alemania, Arabia Saudita, Australia, Belarús, Brasil, Camerún, Canadá, Cuba, Chile, China, El Salvador, España, Estados Unidos, Filipinas, Francia, India, Italia, Japón, Kenya, Malawi, Marruecos, Nigeria, Perú, Reino Unido, Rumania, Federación de Rusia, Sri Lanka y Sudáfrica.

Los miembros gubernamentales adjuntos son los siguientes: Argentina, Barbados, Burundi, Camboya, República de Corea, Côte d'Ivoire, República Checa, Etiopía, Finlandia, Grecia, Honduras, Hungría, República Islámica del Irán, Irlanda, Jordania, Kuwait, México, Mozambique, Países Bajos, Pakistán, Polonia, Senegal, Singapur, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, República Bolivariana de Venezuela y Viet Nam.

Los 14 miembros empleadores titulares son los siguientes: Sr. Barde (*Suiza*), Sr. Dahlan (*Arabia Saudita*), Sr. Ferrer Dufol (*España*), Sr. Funes de Rioja (*Argentina*), Sr. Jeetun (*Mauricio*), Sr. Lima Godoy (*Brasil*), Sr. M'Kaissi (*Túnez*), Sr. Moore (*Reino Unido*), Sr. Nacoulma (*Burkina Faso*), Sr. Potter (*Estados Unidos*), Sr. Suzuki (*Japón*), Sr. Tabani (*Pakistán*), Sr. Trogen (*Suecia*) y Sr. van Vuuren (*Sudáfrica*).

Los 14 miembros empleadores adjuntos son los siguientes: Sr. Allam (*Egipto*), Sr. Anderson (*Australia*), Sra. Awassi Atsimadja (*Gabón*), Sra. Coker Lloyd (*Jamaica*), Sr. Eremeev (*Federación de Rusia*), Sra. Horvatic (*Croacia*), Sra. Muñoz (*República Bolivariana de Venezuela*), Sr. O'Reilly (*Nueva Zelanda*), Sr. Oshinowo (*Nigeria*), Sra. Regenbogen (*Canadá*), Sr. de Regil Gómez (*México*), Sra. Roiland (*Francia*), Sr. Tomek (*Austria*) y Sr. Varela (*Filipinas*).

Los 14 miembros trabajadores titulares son las mismas personas que fueron designadas miembros de la Mesa del Grupo de los Trabajadores.

Los miembros trabajadores adjuntos son los siguientes: Sr. Cortebeeck (*Bélgica*), Sr. Ritchie (*Nueva Zelanda*), Sra. Yacob (*Singapur*) y Sr. Patel (*Sudáfrica*).

EI PRESIDENTE

Doy por sentado que la composición de la Comisión de Proposiciones queda adoptada en la forma en que le dió lectura la Secretaria de la Mesa.

(Se adoptan las propuestas.)

**DELEGACIÓN DE PODERES A LA OFICINA
DE LA CONFERENCIA**

EI PRESIDENTE

La Conferencia no volverá a reunirse en sesión plenaria antes del lunes 2 de junio, de modo que todas las tareas cotidianas relacionadas con la organización de la Conferencia durante el período indicado correrán a cargo de la Mesa de la Conferencia.

Si la Conferencia está de acuerdo en conferirle las facultades necesarias para tal fin pido a la Secretaria de Actas que lea en voz alta el texto de la delegación de poderes.

La SECRETARIA DE LA MESA DE LA CONFERENCIA

Por el presente acto, la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo delega en su Presidente y sus tres Vicepresidentes los poderes necesarios para adoptar cualesquiera decisiones o ejercer todas las funciones que sean de competencia de la Conferencia con respecto a los asuntos que deban ser tratados antes de que la Conferencia reanude sus sesiones plenarias, a menos que la Mesa estime que la Conferencia debería celebrar una sesión para examinar un asunto en particular.

Las decisiones adoptadas en virtud de esta delegación de poderes serán anunciadas en las *Actas Provisionales*.

La presente delegación de poderes entrará en vigor al término de esta sesión y habrá de expirar en cuanto la Conferencia reanude sus sesiones plenarias.

EI PRESIDENTE

Si no hay objeciones, ¿debo considerar que se acepta esta delegación de poderes?

(La delegación de poderes es aceptada.)

Les doy las gracias una vez más por su comprensión y colaboración y levanto la segunda sesión de la 97.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo.

(Se levanta la sesión a las 11 h. 15.)

INDICE

Página

Primera sesión:

Apertura de la reunión.....	1
<i>Orador: Sr. Jayatilleka (Presidente del Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo)</i>	
Elección del Presidente de la Conferencia	1
<i>Oradores: Sr. Jayatilleka, Sra. Rial, Sr. Funes de Rioja, Sr. Trotman, Sr. Donner</i>	
Discurso del Presidente	1
Elección de los Vicepresidentes de la Conferencia.....	2
Nominaciones de las Mesas de los Grupos	2
Suspensión de ciertas disposiciones del Reglamento de la Conferencia.....	3

Segunda sesión:

Suspensión de ciertas disposiciones del Reglamento de la Conferencia (cont.)	5
Composición de la Comisión de Verificación de Poderes	5
Constitución y composición de las comisiones de la Conferencia.....	5
Composición de la Comisión de Propositiones	5
Delegación de poderes a la Oficina de la Conferencia.....	6